



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 24 de Febrero del 2023.

VISTO:

La CARTA N° 092-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de febrero del 2023, El INFORME N° 030-2023-UAD-HDAC, de fecha 09 de febrero 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N°401-0890, Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N°265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N°045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N°40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N°28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Ley 22056, se aprueba el Sistema Nacional de Abastecimiento, Decreto Ley N° 22867, Capítulo II Artículo 4° Ley que desconcentra las Atribuciones de los Sistemas de Personal, abastecimiento y racionalización;

Que, de acuerdo a la Resolución Jefatura N° 335-90-INAP/DNA, aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público, que establece efectuar el Inventario Físico Masivo de los Bienes almacenados, la misma que sirve de asunto para los estados Financieros;

Que, en amparo de la Resolución Jefatura N° 118-810-INAP/DNA, Normas Generales del Sistema de Abastecimiento SA. 07 "verificación del estado y utilización de bienes y servicios", donde establece, dispone y aprueba la ejecución del inventario físico del almacén por la que en ningún caso será entregado por el personal del Área de Almacén y Almacén Especializado (SISMED), solo intervendrá para indicar la ubicación de los bienes;

Que, mediante Informe N° 030-2023-UAD-HDAC/PASCO, de fecha 09 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, solicita proyectar la Resolución para la aprobación del Comité de Inventario de Almacén Central – SISMED – 2022;



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, mediante Carta N° 0092-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 15 de febrero del 2023, el Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, ordena proyectar la Resolución de para la aprobación del Comité de Inventario de Almacén Central – SISMED – 2022;

Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral 1.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Inventario de Almacén Central – Almacén Especializada de Medicamentos (SISMED) correspondiente al año fiscal 2022 del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE INVENTARIO DE ALMACEN CENTRAL (SISMED)	
TITULARES	SUPLENTES
TAP LUIS MARCOS CAJALEON CONDEZO PRESIDENTE	TAP. JORGE ORTIZ LOPEZ
TAP. JOEL WASHINGTON PORRAS PORTILLO SECRETARIO	TAP. YUCEL JESUS LIMAYLLA RAMOS
TAP. AMADOR QUISPE BONILLA MIEMBRO	TAP. HUGO ATILIO PAREDES MEZA
	TAP. WILFREDO ROBER BARZOLA RIVERA (FACILITADOR)

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, al citado comité el plazo de (02) días hábiles, a partir del momento de recibida el presente acto administrativo a fin de que proceda a la instalación; así mismo el plazo de (05) días hábiles para que presente el plan de trabajo, cronograma de actividades y otros, a fin de ser aprobados por la oficina de Calidad de este nosocomio;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al referido comité la planificación, conducción, difusión, monitoreo, supervisión y ejecución del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y existencias de Almacén del Hospital Daniel Alcides Carrión de Paso, 31 de diciembre del 2022.



